



MUNICIPALIDAD DE LAMPA

DECRETO EXENTO N°301 (EXTRACTO)
DE FECHA 23/02/2026

DECLARA DEMOLICIÓN
EN LAS VERBENAS ORIENTE N°2458

1.- ORDÉNASE demolición total de todas las construcciones que no cuenten con permiso de edificación existentes en la propiedad ubicada en pasaje Las Verbenas Oriente N°2458, bajo el Rol de Avalúo Fiscal 716-4, sector Larapinta, Comuna de Lampa, perteneciente a don Iván Moreira Muñoz, RUT N° 12.232.236-K.

2.- EJECÚTESE en un plazo de 30 días corridos para dar cumplimiento a la demolición a costas del propietario, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, lo cual será verificado y certificado por la Dirección de Obras Municipales.

3.- DISPÓNGASE transcurrido el plazo de solicitud de reposición de la resolución respectiva o desechada dicha solicitud, o en caso que el propietario no ejecute la demolición dentro del plazo fijado, se proceda sin más trámite, a la demolición de la obra ruinoso o de la parte de la misma que corresponda, por cuenta del propietario.

4.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al propietario de la construcción don Iván Moreira Muñoz, por el/la Secretario/a Municipal.

5.- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad de Lampa y un extracto del presente acto en el Diario de circulación nacional.